

NORMOGRAMA

¿Qué es un normograma?

Es el marco normativo dentro del cual se fundamentan las funciones, obligaciones, responsabilidades y compromisos de las entidades públicas, cuya función administrativa está definida en las disposiciones que rigen su objeto. Esta herramienta se encuentra publicada en la página oficial de la entidad para conocimiento de las y los ciudadanos que se encuentren interesados en conocer la normatividad aplicable a la Comisión de la Verdad.

¿Qué normas contiene?

Contiene las normas externas aplicables a la función administrativa de la entidad contenidas en la Constitución, actos legislativos, leyes, ordenanzas, acuerdos, decretos, resoluciones, circulares y demás normas y documentos que se encuentran inmersos en la gestión de la Comisión de la Verdad; así mismo contiene las normas internas como los acuerdos, resoluciones, circulares y en general, todas las normas de interés para la entidad y que deben ser acogidas por los funcionarios y contratistas que hacen parte de la Comisión de la Verdad.

¿Cuál es la utilidad del normograma?

Sirve para guiar a las víctimas, ciudadanía, y sociedad en general, interesadas en la misión y labores de de la Comisión de la Verdad, así como para los funcionarios y/o contratistas que requieran validar información y/o ubicar una norma aplicable en el desarrollo de las funciones de la Comisión de la Verdad. La importancia de mantener actualizadas las normas que regulan y reglamentan la actuación administrativa, deriva justamente de que el actuar de las entidades esté ajustado a Derecho y en específico al marco legal vigente.

¿Qué es la Comisión de la Verdad?

En el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo FARC -EP, el Congreso de la República mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 otorgó facultades al Presidente de la República para la expedición del Decreto Ley 588 de 2017, por el cual se organizó y puso en marcha la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, como un ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, sujeto a un régimen legal propio, con el objeto de ser un mecanismo de carácter temporal y extrajudicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJRNR, para conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto armado y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas durante el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad.

El SIVJRNR está compuesto por los siguientes mecanismos y medidas: la Jurisdicción Especial para la Paz; la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; las medidas de reparación integral para la construcción de paz y las garantías de no repetición.

El SIVJRNR requiere ser integral, para que las medidas logren un máximo de justicia y de rendición de cuentas sobre las violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario – DIH, ocurridas a lo largo del conflicto. Los distintos mecanismos y medidas de verdad, justicia, reparación y no repetición, en tanto parte de un sistema que busca una respuesta integral a las víctimas, no pueden entenderse de manera aislada, sino que estarán interconectados a través de relaciones de condicionalidad y de incentivos para acceder y mantener cualquier tratamiento especial de justicia, siempre fundados en el reconocimiento de la verdad y de las responsabilidades.

¿Cual es el fin de la Comisión de la Verdad?

Misión

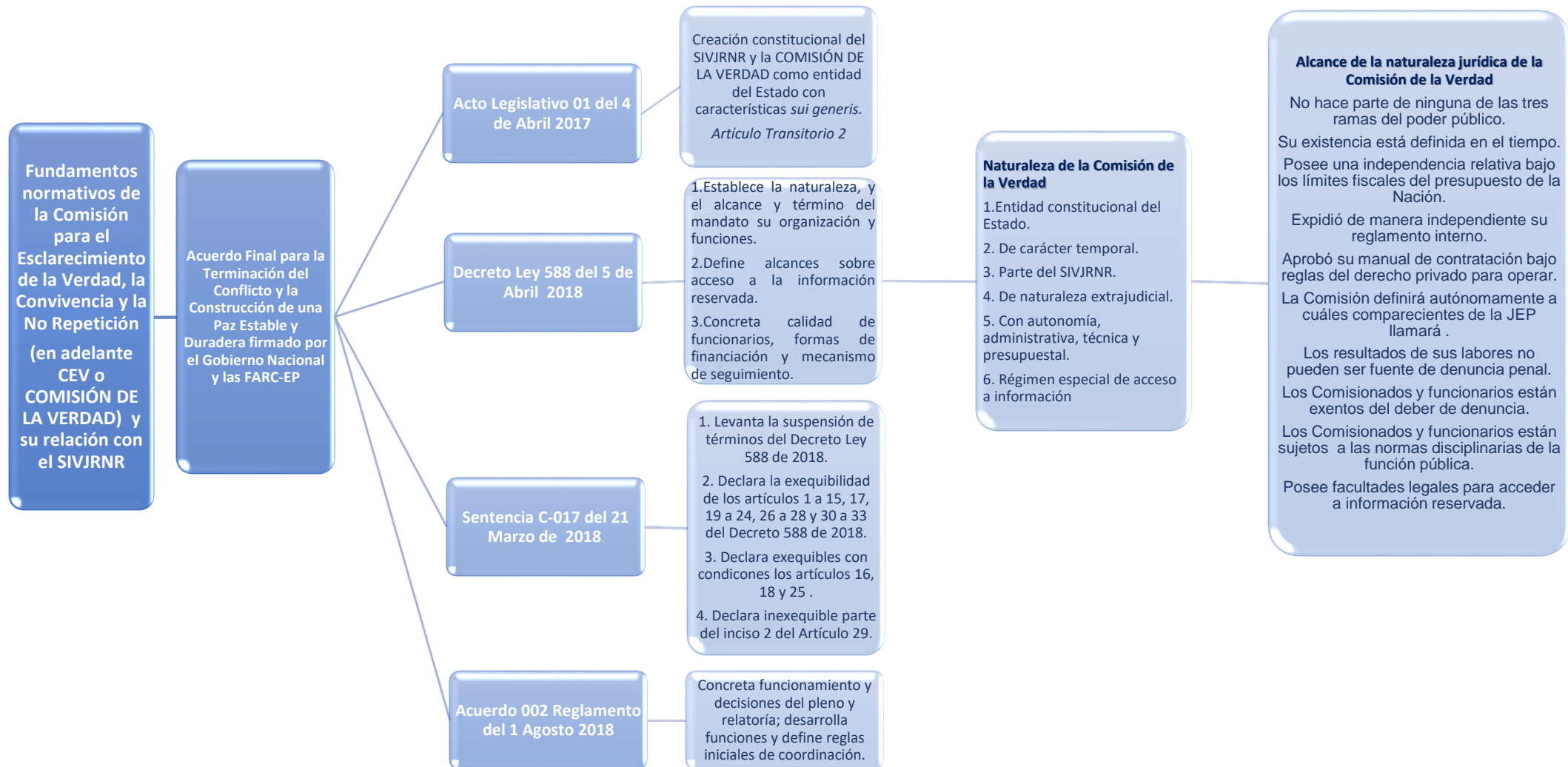
“Somos una Entidad de Estado que busca el esclarecimiento de los patrones y causas explicativas del conflicto armado interno que satisfaga el derecho de las víctimas y de la sociedad a la verdad, promueva el reconocimiento de lo sucedido, la convivencia en los territorios y contribuya a sentar las bases para la no repetición, mediante un proceso de participación amplio y plural para la construcción de una paz estable y duradera”.

Visión

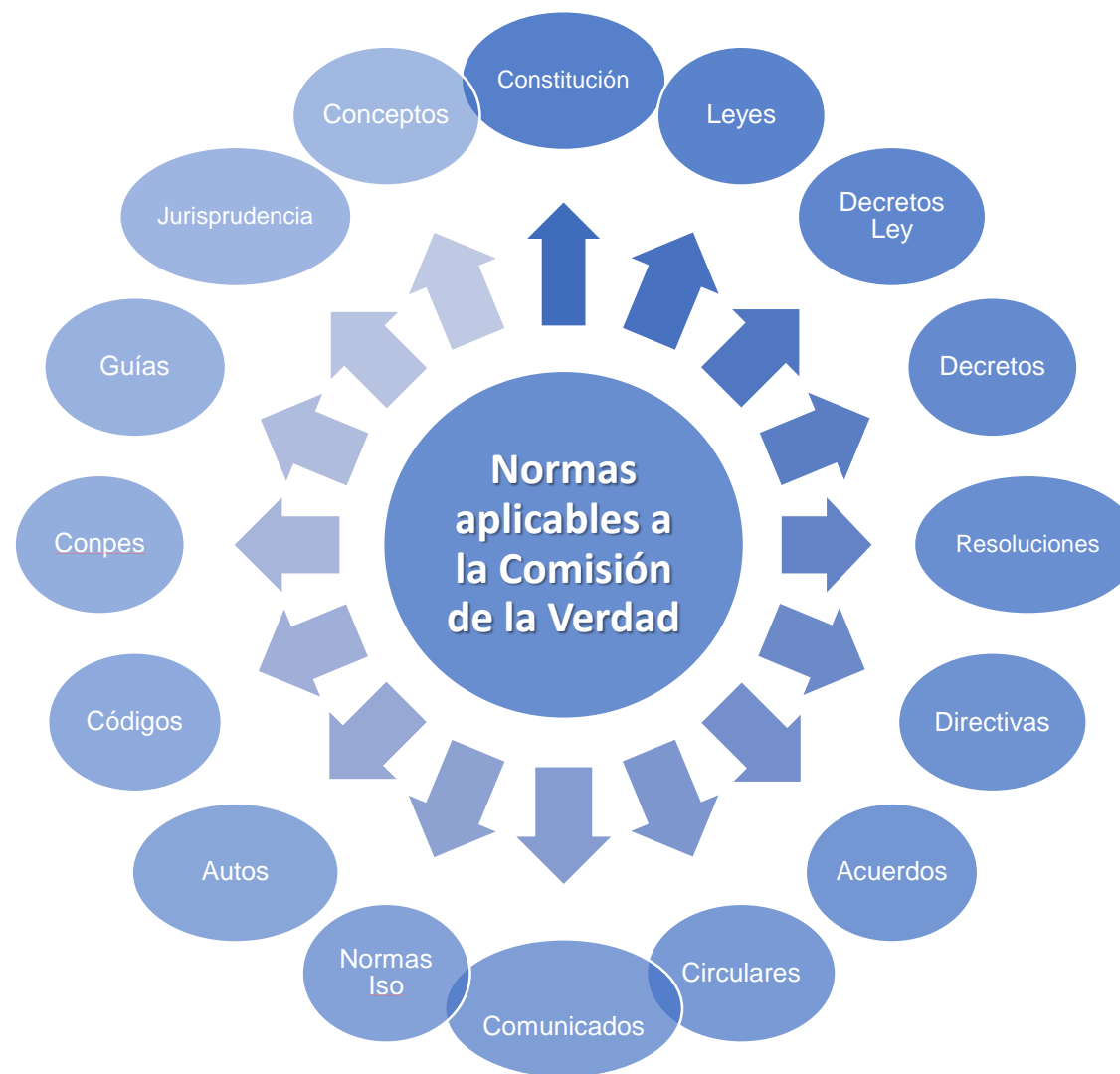
“Al término del periodo de actividades de la Comisión de la Verdad, los aprendizajes en el proceso y su informe final serán apropiados por los colombianos y colombianas permitiendo que el Esclarecimiento de la Verdad se posicione durante un largo plazo en la agenda pública territorial, nacional e internacional como un requerimiento esencial para la consolidación de la paz.

En los territorios, las comunidades, organizaciones públicas y privadas y grupos representativos de personas, disponen de las herramientas y capacidades para celebrar de manera autónoma y en un ambiente democrático pactos y acuerdos institucionales, sociales y políticos de convivencia y compromisos para que nunca más se repita lo ocurrido en el marco del conflicto armado interno”.

¿Cuáles son los fundamentos normativos relevantes de la Comisión de la Verdad?



JERARQUIA DE LAS NORMAS QUE RIGEN A LA CEV



Esperamos que con esta breve introducción sea posible acceder al contenido del normograma de la Comisión de la verdad.